

ANEXO COMPLEMENTARIO 1

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRAS DENOMINADO “OBRAS DE LA SEGUNDA FASE DEL PARQUE CAMINO DE SANTIAGO (SISTEMA GENERAL ADSCRITO GSA-2 DE LAS ARS-1 Y ARS-3 DE LA U.I.V DEL PLAN MUNICIPAL DE PAMPLONA)”

1.- DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS OBJETO DE CONTRATACIÓN.

El ámbito y contenido de los trabajos se encuentra recogido en la separata de la segunda fase del parque “Camino de Santiago”, redactada por ALINEA Ingeniería y territorio S.L.

Se plantea la continuación del desarrollo del parque mediante la realización de esta segunda fase, que contempla principalmente el desarrollo completo del paseo norte (zona contigua con la urbanización del Sector V/S-1), así como las diversas áreas anexas de ocio y juego, a excepción de los espacios destinados a parkour y skate-park. También en esta fase se incluye la realización de las conexiones necesarias entre el paseo de borde ubicado entre la urbanización y el parque, y el camino de Burlada, así como actuaciones puntuales de mejora y adecuación en algunas zonas de la fase primera ya ejecutada.

2. SEPARATA DE LA SEGUNDA FASE DEL PARQUE “CAMINO DE SANTIAGO”

En esta segunda se completa el desarrollo del paseo del límite Norte del parque que, en su contacto con la nueva urbanización, contiene los usos más específicos que requieren de cierta formalización y permite el paseo longitudinal de un extremo a otro del parque de manera completamente accesible (a modo orientativo se adjunta un plano donde se señalan los ámbitos para la segunda y tercera fase del parque).

Se señalan a continuación las principales zonas de actuación de esta segunda fase:

- Enfrentado a la iglesia de Santiago y la plaza que se crea delante de ella, se encuentra, dentro del ámbito del Parque el tanque de tormentas (DRAT) de la MCP. Se propone su integración dentro del parque mediante el tratamiento de la fachada de la caseta de acceso e instalaciones al tanque, creando una nueva piel que lo recubre y continúa a modo de barandilla, para proteger el desnivel existente entre la cota del paseo y de la cubierta del tanque. Asimismo, se dará al depósito un tratamiento de cubierta verde tipo “sedum”
- La primera zona de juegos infantiles se ubica frente a la plaza de la Iglesia de Santiago y principalmente está orientada a niños pequeños.
- Próximo a la conexión del parque con la Nueva Plaza prevista en el Sector se ubica una segunda zona de juegos pensados para una franja de edad más amplia.
- Algo más adelante, entre arbolado se plantea una zona con elementos deportivos para mayores.
- Entre estas diferentes zonas de actividad se dispone una serie de espacios concatenados, algunos a la sombra y otros al sol, dedicados a zonas de estancia.
- A lo largo de todo el paseo se dispone de mobiliario urbano adecuado para generar zonas de descanso, estancia y relación.



También en esta segunda fase se incluye la realización del camino que permite comunicar el acceso localizado en el suroeste del parque ejecutado en la fase primera, con el paseo norte ya citado, estando incluida la zona verde que encierra esta senda con las obras de la fase primera ya realizada.

Además de las obras descritas se contempla ejecutar la explanación y afirmado del camino de salida desde la carretera de Burlada hasta el vial del paseo norte, contemplando el resto de trabajos hasta su finalización en la fase tercera. Este camino conecta transversalmente el parque en dirección norte- sur y servirá además como vía de evacuación para las viviendas del barrio de la Magdalena en caso de inundación

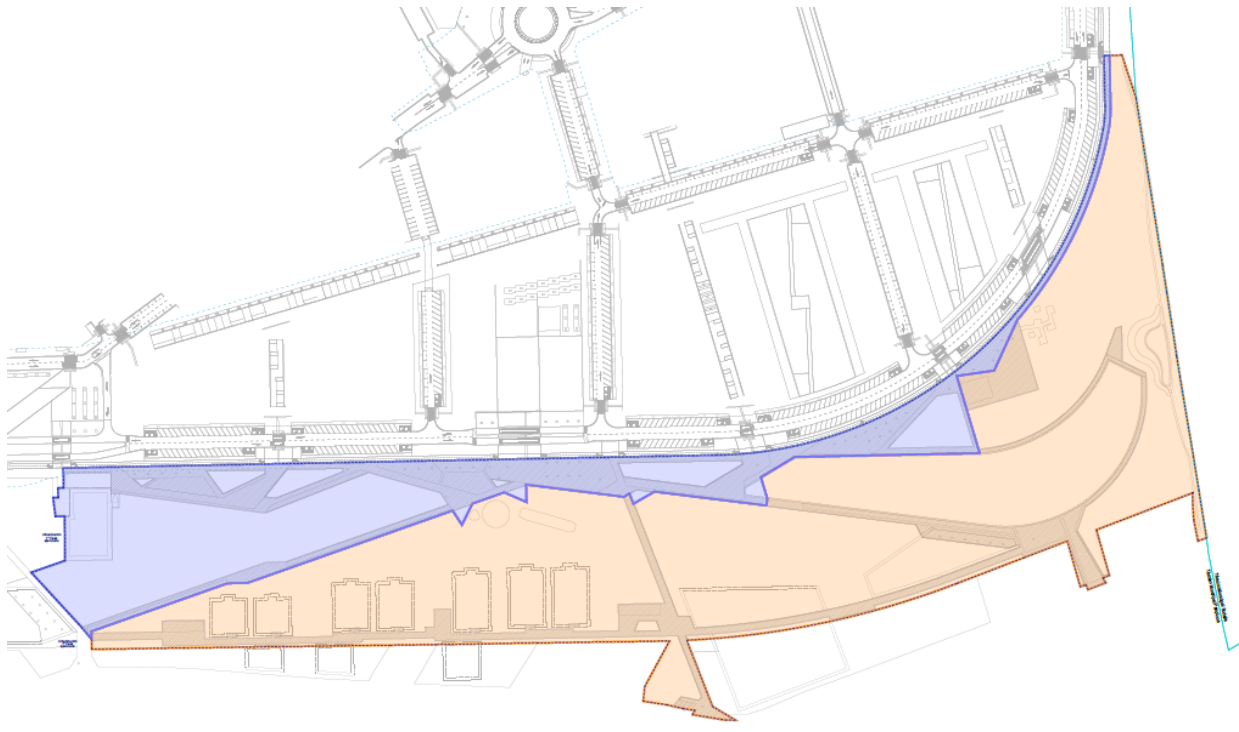
Se incluye además en esta segunda fase la realización de una serie de actuaciones a ejecutar sobre la intervención de la fase primera y que a continuación se detallan:

- Cambio del pavimento propuesto en la zona del “Antiguo huerto de las Josefinas”, con una superficie de intervención de 550 m2., superficie que se vio afectada por las inundaciones del final del año 2021. Se plante la retirada del pavimento de gravilla y la construcción de un nuevo pavimento tipo terrizo aglomerado.
- Implantación de señalética en la zona de jardines.
- Desplazamiento de siete árboles, que incluye la retirada y recolocación en nuevo emplazamiento próximo al actual, respetando las distancias sobre las redes de SCPSA.

Sobre el proyecto aprobado en 2019, la separata de la segunda fase ha realizado una serie de ajustes, siendo los más relevantes:

- Revisión general del proyecto en lo referente a las obras (Normativa, mediciones, presupuesto, pliego) y adecuación para su ejecución en fases.
- Actualización de los precios y por tanto del valor económico de las obras a los valores actuales de mercado.
- Coordinación de las actuaciones contenidas en estas separatas, con las obras ejecutadas de la 1ª fase del parque, como también con las obras de urbanización del Sector V/S-1, integrado en el Área de Reparto ARS-1.
- Implementación de ciertos cambios efectuados sobre algunos aspectos del diseño, métodos constructivos, materiales, etc, los cuales son necesarios trasladar a las obras pendientes, con el fin de estandarizar las soluciones adoptadas a lo largo de toda la intervención.
- Elaboración de un único conjunto de planos, que agrupa la parte de arquitectura e instalaciones, pendientes de ejecutar en la 2ª y 3ª fase.

Conforme al documento de separata de la segunda fase del parque “Camino de Santiago”, se pretenden licitar las obras correspondientes, cuyo presupuesto de ejecución material asciende a 2.027.225,48 € , y el presupuesto de ejecución por contrata a 2.331.309,30 € (IVA no incluido).



3.- CONSIDERACIONES DE INTERÉS

Como aspecto de especial importancia debe considerarse que la separata que se licita lleva implícitos una serie de condicionantes específicos, recogiendo aquí las directrices generales que deberán tenerse en cuenta para la ejecución de las obras:

OBRA

- El ámbito de la obra se encuentra expresado gráficamente, pero también será considerado ámbito aquellas partes en las que deba actuarse para continuar los servicios o dar continuidad a la urbanización (instalaciones, pavimentos, firmes...).
- Será por cuenta del contratista la protección de la pavimentación y la conservación de los elementos existentes. Al finalizar la obra, el perímetro de actuación de la misma deberá quedar en perfectas condiciones, siendo responsabilidad del contratista las labores de reposición y limpieza que fueran necesarias. Las reposiciones que fueran necesarias realizar se ejecutarán con materiales de características iguales o similares a los existentes.
- La localización de los servicios existentes y acometidas, así como el mantenimiento de los servicios existentes será por cuenta del contratista, incluyendo todos los trabajos de movimiento de tierras que sean necesarios.
- Los trabajos necesarios de despedregado de la tierra se consideran incluidos dentro de las partidas de jardinería y movimiento de tierras.
- Previo al inicio de la obra, deberá consensuarse entre el contratista y la Dirección de obra la topografía del ámbito.



- En el caso de que el contratista tenga dificultades para conseguir alguno de los materiales expresados en el Proyecto de ejecución, podrá sustituirlos únicamente por materiales de igual o superior calidad para la ejecución de las obras y siempre con el previo acuerdo del responsable del contrato.
- En las presentes obras podrá establecerse el sistema dos turnos de trabajo cuando la empresa así lo considere necesario en función de su programación o en el momento que sea solicitado por la Dirección de Obra o el responsable del contrato. La contrata no tendrá derecho alguno a indemnización por la inclusión de este segundo turno. En el caso de ser requerido por la Dirección de Obra o el Responsable del Contrato, este segundo turno deberá incorporarse en un plazo no superior a cinco días.
- El contratista al finalizar la obra gestionará el cambio de titularidad de todos los contratos de suministro con los diferentes servicios.
- Deberá coordinarse con los afectados por las diferentes actuaciones contempladas en el Proyecto.

TRÁFICO. MEDIDAS DE SEGURIDAD Y MEDIOAMBIENTALES

- Las obras deberán realizarse minimizando las afecciones al tráfico existente, tanto al peatonal como al rodado. El contratista deberá adoptar las medidas de toda índole (medios humanos y materiales) indicadas por la Policía Municipal o por el responsable del contrato en cuanto a la afección al tráfico en la zona de actuación de la obra y su regulación. Estas medidas y gastos que superen lo previsto en proyecto, serán a cuenta del contratista.
- Deberá prestarse especial cuidado a los elementos de protección y vallas de seguridad en todo el perímetro de la obra. El contratista deberá disponer de una persona disponible para poder atender a la obra en cualquier momento en el que no se trabaje en ella (de día o de noche, laboral o festivo), con el objeto de garantizar la correcta disposición de los vallados, señalización y cierres de la misma.
- Se deberá prestar especial atención a los medios de transporte y a la limpieza de los viales en los accesos e inmediaciones de la obra, manteniéndolos en todo momento limpios, y teniendo especial cuidado en la limpieza de los viales perimetrales a la obra
- Deberán minimizarse los niveles de emisión de ruidos y humos, manteniendo limpio el entorno de basuras, vertidos y restos procedentes de la obra. Queda prohibido verter gasoil, aceites. Para ello las labores de suministro y mantenimiento se realizarán fuera del ámbito de la obra o empleando medios que garanticen la ausencia de estos vertidos.
- Se minimizarán las afecciones al tráfico rodado y peatonal de la zona, causadas por los acopios, almacenamiento, trabajos de obra y tareas de carga y descarga.
- Todos los desvíos de tráfico que superen lo previsto en el proyecto, accesos provisionales a obra serán por cuenta del contratista.
- Los accesos a la obra deberán coordinarse con Policía Municipal.

4.- PROGRAMA DE TRABAJOS

El cronograma que se incluya en la oferta técnica se considerará válido, previa revisión por la Dirección Facultativa. No obstante, previa a la firma del acta de replanteo el contratista presentará un calendario de ejecución de los trabajos de forma que el mismo se ajuste a las fechas de iniciación y plazo de ejecución, pudiendo imponer la Gerencia de Urbanismo, por medio de la Dirección Facultativa y sus Servicios Técnicos Municipales, la introducción de modificaciones o el cumplimiento de determinadas prescripciones, siempre que no contravengan las cláusulas del contrato. Este calendario deberá estar valorado económicamente



Este planning será el que sirva de base al seguimiento por parte de la Dirección de Obra para el control de plazos.

Al inicio de la obra se deberá consensuar con la Dirección Facultativa un planning con la previsión de plantación, así como la organización de las visitas necesarias a los viveros para la elección de los ejemplares.

A su vez y durante la ejecución de los trabajos se exigirá un reestudio del planning mensual en los que se recogerán los ajustes que se vayan produciendo. La presentación de este planning mensual actualizado, tanto en las actividades a realizar como en su valoración económica de la obra ejecutada y que previsiblemente reste por ejecutar, será **condición necesaria** para que los pagos parciales puedan ser tramitados

Con independencia de los que establezca el Proyecto en sus diferentes documentos (Memoria, Plan de Seguridad...) el plazo máximo de la ejecución de las obras es el que se establece en el CUADRO DE CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO, prevaleciendo éste sobre el resto de determinaciones.

5.- PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD

En cumplimiento con lo establecido en el Real Decreto 1627/1997 sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción, el contratista deberá facilitar un Plan de Seguridad y Salud con el contenido mínimo establecido en el mencionado Real Decreto, y basado en el Estudio de Seguridad y Salud que forma parte del proyecto. Asimismo, deberán seguirse en todo momento las indicaciones del coordinador en materia de seguridad y salud, designado por la Gerencia de Urbanismo.

6.- PLAN DE GESTIÓN DE RESIDUOS

En cumplimiento con lo establecido en el Real Decreto 105/2008 por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición, el contratista deberá facilitar un Plan de Gestión de Residuos con el contenido mínimo establecido en el mencionado Real Decreto, y basado en el Estudio de Gestión de Residuos que forma parte del proyecto.

7.- SEGUIMIENTO DE LAS OBRAS

- El contratista deberá colaborar con la Dirección de Obra en el seguimiento de la misma, así como en la realización de cuantos informes y gestiones sean necesarias para conseguir el buen fin de las obras.
- Las reuniones de seguimiento de obra se celebrarán con una periodicidad semanal como mínimo, debiendo el jefe de obra, en el plazo de 3 días remitir un borrador de acta a la Dirección Facultativa para su aprobación. Se podrá establecer la relación escrita entre la Dirección Facultativa y el contratista, a través de los Libros de Órdenes Oficiales. Al acabar cada libro, el contratista entregará una copia de los mismos a la Propiedad.



- El jefe de obra será el presentado por la contrata en su oferta de licitación. En el caso de que la empresa plantee su sustitución deberá ser aprobado tanto por la Dirección de Obra como por el Responsable del Contrato. Así mismo, el Responsable del Contrato se reserva el derecho de solicitar en cualquier momento del contrato su sustitución, debiendo aportar la empresa adjudicataria en el plazo de 4 días un nuevo candidato para su aprobación. Su incorporación en la obra deberá hacerse efectiva en un plazo no superior a 5 días.
- La contratista será responsable de la vigilancia de las obras y en especial del vallado durante el fin de semana u en otros momentos en los que no exista actividad en la misma.
- Al término de las obras el contratista facilitará una colección completa de planos “as Built” de la totalidad de las obras (si así lo requiriese la Dirección Facultativa o la Gerencia de Urbanismo), en papel y en formato informático compatible con GIS, Autocad, Word y Presto. Esta misma documentación será entregada en formato *pdf*. En cualquier caso, deberá entregar una colección completa de fotografía digital del desarrollo de la obra, con fotografías generales semanales y todas aquellas de detalle que se consideren oportunas.

Pamplona, 7 de diciembre de 2022

Berta Suescun Erro
Arquitecta Técnica

Amaia Anaut Izco
Directora de Gestión Urbanística